H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2020-2021,** aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, y:

**ANTECEDENTES**

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 185 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad, y
3. Que el 29 de octubre de 2018, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2018/1458, en el que esta Comisión Permanente de Educación le propuso el calendario escolar correspondiente al período 2019-2020, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, mismo que fue ejecutado por el Rector General en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. IV/07/2018/1916/I, del 11 de julio de 2018.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
8. Que la Comisión de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
9. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.
10. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y las demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
11. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** |
| **COORDINACION GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS** |
| **2020 - 2021** |
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes. | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia. | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos. | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 29 de mayo de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Jueves 04 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes. | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia. | Jueves 04 de junio de 2020 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "A". | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" | Jueves 04 de junio de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Viernes 05 al viernes 19 de junio de 2020 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Martes 11 al viernes 14 de agosto de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 20 al miércoles 22 de julio de 2020 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 20 "B" | Martes 11 al viernes 14 de agosto de 2020 |

|  |
| --- |
| **CICLO DE VERANO** |
| Inicio de ciclo de verano. | Viernes 05 de junio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar de verano para docencia. | Viernes 05 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones. | Miércoles 22 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar de verano para docencia. | Miércoles 22 de julio de 2020 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes. | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia. | Martes 11 de agosto de 2020 |
| Inicio de cursos | Martes 11 de agosto de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 11 de diciembre de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes. | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia. | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "B" | Viernes 14 de agosto de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "B" | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 14 de diciembre de 2020 al Viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |
| **SUSPENSION PROGRAMADA DE ACTIVIDADES** |
| Vacaciones de primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de verano | Jueves 23 de julio al lunes 10 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de descanso acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

**SEGUNDO**. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA****COORDINACION GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR SEMS** |
| **2020 - 2021** |
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Miércoles 10 de junio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Sábado 13 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Programas de formación docente. | Jueves 11 de junio al Miércoles 22 de julio de 2020 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 20 "A" | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" | Sábado 13 de junio de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 15 al viernes 19 de junio de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 20 al miércoles 22 de julio de 2020 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 20 "B" | Martes 11 al viernes 14 de agosto de 2020 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de cursos | Martes 11 de agosto de 2020 |
| Fin de cursos y fecha limite Para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario | Viernes 18 de diciembre 2020 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Programas de Formación Docente. | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha Límite para Registro de Resoluciones por Equivalencias, Acreditaciones, Revalidaciones y Acreditación por Competencias para el Ciclo Escolar 20 "B" | Viernes 14 de agosto de 2020 |
| Cierre de Registro de Calificaciones 20"B" | Viernes 18 de diciembre 2020 |
| Registro a Cursos de Reingreso para el Ciclo Escolar 21 "A" | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Registro a Cursos de Primer Ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de Registro a Cursos de Reingreso Ciclo Escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |

|  |
| --- |
| **SUSPENSION PROGRAMADA DE ACTIVIDADES** |
| Vacaciones de Primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 23 de julio al lunes 10 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de descanso acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

**TERCERO**. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.

**CUARTO**. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

**QUINTO**. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

**SEXTO**. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**SÉPTIMO**. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar el calendario escolar 2020-2021 a la par del dictamen de primer ingreso, calendario 2019 “B”, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 12 de junio de 2018

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| Dr. Raúl Vicente Flores | C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos